



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: Respuesta a las observaciones y aclaraciones a la invitación pública de mínima cuantía No 023 de 2018, cuyo objeto: “Demolición de las construcciones del área Zona Antigua colindante con la Concha acústica, el restaurante y los invernaderos que consta de las bodegas denominadas Programa de APH, Servicio de Aseo, Bienestar y otros de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – SEDE CAMPUS”.

DIRIGIDA A: Público participante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 023 de 2018.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la invitación pública No 023 de 2018, así:

Observación realizada por el señor CAMILO ANDRES FIAGA, Subgerente de RC&C Inversiones SAS.

OBSERVACIÓN N. 1:

Pregunta: *¿Si la visita programada para el día de hoy 9 de abril de los presentes es obligatorio?*

RESPUESTA No 1:

La finalidad de la visita es inspeccionar detenidamente el sitio donde se ejecutara el objeto de la invitación, así el proponente conocerá el acceso al lugar, las reales condiciones logísticas, sociales y económicas, la oferta local de mano de obra especializada y no especializada, adquisición y transporte de materiales e insumos, la disponibilidad de apoyo de las entidades estatales de seguridad y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.

Esta visita le permitirá al proponente la planeación para la ejecución de cada ítem contemplado en el presupuesto, considerando que no se pueden interrumpir las condiciones de ejecución del contrato y demás actividades simultaneas que se requieran.

Considerando la complejidad y condiciones actuales donde se ejecutara el proyecto, se advierte a los posibles proponentes la importancia de asistir a la visita, con el propósito de conocer debidamente los detalles y las condiciones bajo las cuales han de ser ejecutados los trabajos, pues de hacerlo asumirán como un riesgo propio las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de la etapa pre-contractual y contractual, y su desatención no sera considerada como excusa válida para efectuar posteriores reclamaciones.



Observación realizada por el señor JUAN ESTEBAN AGUDELO ARBELÁEZ, representante legal de la firma AARCON SAS

OBSERVACIÓN N. 2:

Pregunta: *¿Aclarar si se permite, con el fin de acreditar la experiencia solicitada en el punto 2 de numeral (3) Requisitos Habilitantes- Técnicos, contratos ejecutados en los 2 últimos años con un valor superior al 100% del presupuesto oficial cuyo objeto contractual no haya sido expresamente la "Demolición de Construcciones", pero que si hayan contenido las actividades objeto del presente contrato a celebrar las cuales correspondan a demoliciones, desmontes, disposición final de residuos, excavación y empedradización. ¿Lo anterior bajo la premisa de que hay certificaciones cuyos objetos contractuales pueden contener al objeto de la presente invitación y por lo tanto se puede acreditar dicha experiencia?*

RESPUESTA No 2:

El oferente debe cumplir con la premisa, El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, en los últimos 2 años, a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuya sumatoria hecha la conversión correspondiente, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, sin embargo, es válido que presente la experiencia en relación al objeto o ítem de la presente invitación.

Con el presente documento se da respuesta a las observaciones presentadas por el posible proponente a la Invitación **Pública de Mínima Cuantía No 023 de 2018.**

Cordialmente,

LUIS BAYARDO VELANDIA BANQUEZ
CC 1.032.454.148
RESPONSABLE TECNICO
DIVISION ADMINISTRATIVA CAMPUS